



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

**APRUEBA BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER 5 CARGOS PROFESIONALES ASOCIADOS A LA FUNCIÓN DE ABOGADO/A PROPIA DE OFICINAS OPERATIVAS, EN DIVERSAS REGIONES DEL PAÍS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 678**

**SANTIAGO,**

**29 JUN 2022**

**VISTOS:**

1. El D.F.L. N°2, de 1967 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispuso la Reestructuración y Fijó Funciones de la Dirección del Trabajo.

2. La Ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de la Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, y que en su artículo 31 dispone que corresponderá a los Jefes de Servicio dirigir, organizar y administrar el correspondiente Servicio; controlar y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne en tal calidad.

3. La Ley N° 19.240, que sustituye Plantas de Personal en la Dirección del Trabajo y la Ley N° 21.327, sobre modernización de la Dirección del Trabajo.

4. La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5. La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón de materias de personal.

6. El Decreto N° 38, del 19 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra Director del Trabajo, el que actualmente se encuentra en trámite de Toma de Razón en Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. La Necesidad del Servicio de proveer 5 cargos de Profesional asociados a la función de **Abogado/a** propia de oficinas operativas, en diversas oficinas del país.

2. Las facultades de este Jefe de Servicio.



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBESE**, las Bases del Proceso de Selección para proveer 5 cargos asociados a la función de **Abogado/a** propia de oficinas operativas, en diversas Direcciones Regionales del país.
2. **ESTABLÉZCASE** que los/las postulantes seleccionados/as serán contratados/as en el Escalafón Profesional grado 13.
3. **CONVÓQUESE** a un Proceso de Selección para proveer 5 cargos asociados a la función de **Abogado/a** propia de oficinas operativas, en diversas regiones del país, según las bases que se aprueban en este mismo instrumento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**PABLO ZENTENO MUÑOZ  
ABOGADO  
DIRECTOR DEL TRABAJO**



44  
SSC/WAT/stv

**Distribución**

- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Unidad de Selección y Desarrollo de Carrera
- Oficina de Partes.

